



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería**

**ACTA DE EVALUACIÓN SMC 036 - 2017**  
**DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 036 – 2017**

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	X	COMITÉ DE COMPRAS	
---------------------------	---	-------------------	--

**OBJETO:** CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, A DOS (02) AUTOMÓVILES MAZDA 6 LX DE PLACAS OBG 808 Y OBG 809, CAMIONETAS TOYOTA PRADO VX DE PLACAS OBH 211 Y HILUX DE PLACAS MTB155 Y TODO AQUEL OTRO VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CON UNA EMPRESA O TALLER ESPECIALIZADO.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
MARTHA LIGIA MIRANDA SEGURA	Coordinadora Area de asistencia legal (e)	Jurídica	X	
MARIA CLAUDIA BERROCAL	Profesional Universitario grado 11	Financiera	x	

Que dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública N° SMC036 del 2017. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que la invitación fue publicada en el SECOP desde el día veintiséis (26) de septiembre de 2017.

Que de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 10:00 a.m. del día veintisiete (27) de septiembre de 2017 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	Nº FOLIOS REQUISITOS HABILITANTES	VALOR
SERVI-CARROS MONTERÍA S.A.S.	JULIO ERNESTO MÉNDEZ PÉREZ	48	\$23.990.069,00

Por tanto se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por el señor JULIO ERNESTO MÉNDEZ PÉREZ Representante legal de SERVI-CARROS MONTERÍA S.A.S., con un valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$23.990.069,00), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 24.000.000,00)

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

□

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

**Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: [ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

**PROPONENTE: SERVI-CARROS MONTERÍA S.A.S (JULIO ERNESTO MÉNDEZ PÉREZ)**

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	FOLIO	VERIFICACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	1 - 2	CUMPLE
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	-	NO APLICA
3.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	3	CUMPLE
4.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	-	NO APLICA
5.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	4 - 7	CUMPLE
6.	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	8	CUMPLE
7.	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	9 - 11	CUMPLE
8.	Registro único tributario. RUT	12 - 17	CUMPLE
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	18 - 19	CUMPLE
10.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	20, 38	CUMPLE
11.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	21	CUMPLE
12.	Anexo N° 1, relativo a la información beneficiario - cuenta y adjuntar certificación bancaria (Artículo 16 Decreto 2789 de 2004).	22 - 25	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>		<b>CUMPLE LA CAPACIDAD JURIDICA</b>	

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	FOLIO	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	26	CUMPLE

**Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: [ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co)**



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería**

2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer lo solicitado en el punto No III, numeral 1 de la presente invitación pública.	35 - 37	CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal o una sucursal en la ciudad de Montería. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Montería.	4 - 7	CUMPLE
4.	Compromiso de ejecución: El oferente deberá presentar manifestación expresa firmada por el representante legal o persona natural, en el cual se compromete a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los vehículos objeto del contrato, teniendo en cuenta los precios unitarios cotizados de igual manera y en caso de requerirse se comprometerá a suministrar repuestos Nuevos y de primera calidad con personal técnicamente idóneo y capacitado para realizar los mantenimientos. Deberá comprometer a solicitar autorización por parte del supervisor para realizar los servicios preventivos y correctivos no descritos en el formato de cotización.	27 - 28	CUMPLE
5.	El contratista, deberá aportar por escrito una certificación expedida por al menos un distribuidor o comercializador de la marca TOYOTA, para acreditar las condiciones técnicas mínimas para el mantenimiento a los vehículos de esta marca, todo esto en atención a las condiciones especiales descritas anteriormente, del vehículo de placas OBH 211, asignado al parque automotor de esta seccional. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación pública, será calificado como "No cumple" en la verificación técnica.	29 - 31	
	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>	<b>CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA</b>	
<b>ITEM</b>	<b>EXPERIENCIA MÍNIMA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>VERIFICACION</b>
1.	Se calificará con CUMPLE / NO CUMPLE, la propuesta que presente máximo un (01) certificado de experiencia, con objeto igual al del presente proceso de selección, debidamente ejecutado y terminado durante los dos (02) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, de contrato suscrito con entidades del estado o particulares. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones	39 - 48	CUMPLE

	<p>no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación pública, será calificado como "No cumple" en la experiencia mínima. <b>NOTA:</b> Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. (ANEXO 2).</p>		
	<p><b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b></p>		<p><b>CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA MINIMA</b></p>

Al revisar la propuesta presentada por el señor JULIO ERNESTO MÉNDEZ PÉREZ Representante legal de SERVI-CARROS MONTERÍA S.A.S, se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

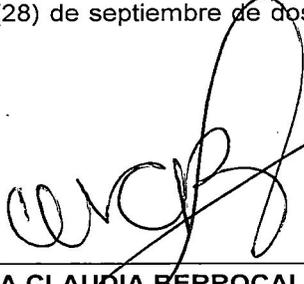
No se pedirá ninguna complementación o aclaración a los proponentes por no ser necesario.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional la aceptación de la oferta del proponente JULIO ERNESTO MÉNDEZ PÉREZ Representante legal de SERVI-CARROS MONTERÍA S.A.S, con un valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$23.990.069,00).

En constancia, firman quienes intervinieron, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**CONVOCADOS / ASISTENTES.**

  
 \_\_\_\_\_  
**MARTHA LIGIA MIRANDA SEGURA**  
 Área Jurídica

  
 \_\_\_\_\_  
**MARIA CLAUDIA BERROCAL**  
 Profesional Universitario grado 11

Proyectó: AFBR

**Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: [ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co)**